

# En medio de la ola de violencia escolar el gobierno eliminó un requisito clave para la compra de armas en Argentina

18/04/2026



A través de una resolución publicada este viernes, el organismo –bajo la firma de Juan Pablo Allan– suprimió la obligatoriedad de presentar habilitaciones locales. La medida busca reducir la burocracia y unificar criterios nacionales.

En un nuevo paso hacia la desregulación administrativa, el Gobierno Nacional dispuso este viernes 17 de abril una modificación clave en el esquema de control para la adquisición y registro de armas. La medida, oficializada en el **Boletín Oficial**, elimina la exigencia de presentar habilitaciones municipales para avanzar con trámites ante el organismo rector.

Desde la dirección ejecutiva, a cargo de **Juan Pablo Allan**, explicaron que el requisito suprimido generaba demoras excesivas y una «superposición de controles» que variaba arbitrariamente según cada jurisdicción, entorpeciendo la gestión uniforme en todo el país.

## ¿Qué cambia para el usuario y las empresas?

El núcleo de la resolución establece que ya **no será obligatorio presentar el documento de habilitación municipal** para validar las condiciones de funcionamiento. En su lugar, los usuarios solo deberán presentar la certificación emitida por la autoridad jurisdiccional competente.

Este cambio impacta directamente en:

- **Trámites personales:** Inscripción, renovación, reapertura y cambios de domicilio.
- **Sectores industriales:** Fábricas y depósitos de materiales controlados, incluyendo insumos sensibles como el nitrato de amonio.
- **Servicios de seguridad:** Agencias privadas, empresas de transporte de caudales y entidades financieras.

*Fuente: La Mañana de Neuquén.*